



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEP/AAFV



LOTA, 27 FEB 2019

DECRETO N° 343 /

VISTOS:

MUÑOZ SEPULVEDA R.U.T N°

de fecha 18/02/2019/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

A) Solicitud Presentada por **SR. JAIME**
Certificado de Destino de Destino N° 20

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SEPULVEDA R.U.T

para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 463 Local A, Lota. Con Giro: **BAZAR, LIBRERÍA Y FOTOCOPIAS.**

1.- Autorízase a **SR. JAIME MUÑOZ**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Jaime Muñoz Sepúlveda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo